



Organización y
Digitalización S.S. Ltda.



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

10-85655

21. EXPEDIENTE No.

54. TÍTULO Envase con celofán incluido
en el mismo.

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL

71. SOLICITANTE Multidimensionales S.A.

DOMICILIO Bogotá - Colombia

74. APODERADO Jesús M. Manrique Bermúdez

22. BOGOTÁ, D. C., 13 de Julio, 2010.

PETITORIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-085655- -00000-0000

Fecha: 2010-07-14 11:54:58 Dep: 2020 DIR NULVASCR
Tra: 3 MODELO Lve: 1 REGDLOPOSITO
Act: 411 PRESENTACION Folios: 25

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

SOLICITUD DE:

1

☐ Patente de Invención

☒ Patente de Modelo de Utilidad

2

SOLICITANTE
(71)

Nombre: MULTIDIMENSIONALES S.A.

Dirección: Calle 17F N° 126 - 90

Domicilio: Bogotá - Colombia

Lugar de Constitución: Bogotá - Colombia

Teléfono:

Fax:

e-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☒

C.E. ☐ OTRO ☐

Cual

Número 860530547-0

3

REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre: JESÚS MÉNDEZ BERMÚDEZ

Dirección: Calle 83 A 23 - 90

Teléfono: 623 53 26 Fax: 617 06 14

e-mail: jesusmendez@wolfmendez.com

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ OTRO ☐

Cual

Número 13491525 T.P. 99.673

4

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: Iván Mauricio Peña

Dirección: Calle 17F N° 126 - 90

Nacionalidad o Domicilio Colombiano

5

Título (54)

ENVASE CON CUCHARA INCLUIDA EN EL MISMO

6

Número de reivindicaciones: 4

7

Clasificación Internacional (51)

B65D1/00

8

Prioridad

SI ☐ NO ☒

(33) País de Origen

(34) Fecha

(31) Número de Solicitud

9

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud o de la prioridad invocada a los:

☐ Inmediato ☐ 6 meses ☒ 12 meses ☐ 18 meses

10

Comprobante de pago No. 1057517

Fecha 14 Julio de 2010.

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

11

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de reivindicación de prioridad.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☒ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de la comunidad de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico.
- ☒ Arte final 12x12 y 6x6 cm.
- ☒ Resumen y extracto para publicación.

12

FIGURA CARACTERÍSTICA:

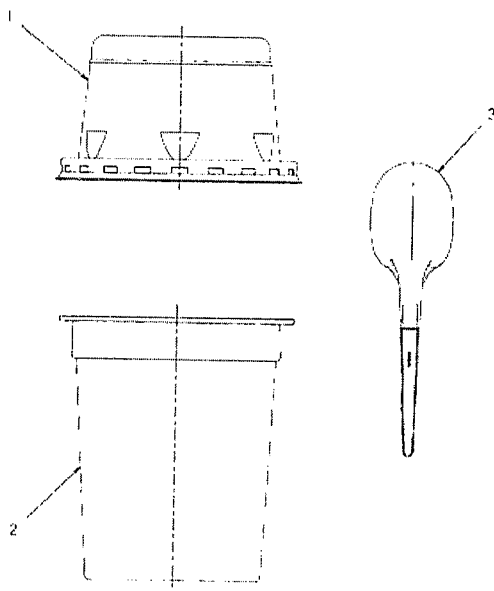


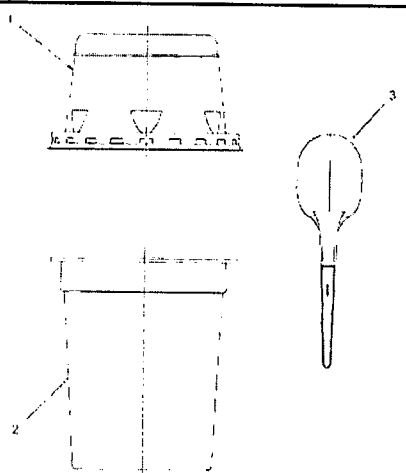
FIGURA 1

13

NOMBRE: JESÚS MÉNDEZ BERMÚDEZ

FIRMA: [Signature]

C.C. 13'491.525 TP 99.678

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES			
TARJETA ARCHIVO TEMATICO			
PATENTE DE INVENCION ☐ PCT ☐ MODELO DE UTILIDAD ☒ DISEÑO INDUSTRIAL ☐			
(21) N° de solicitud:		(22) Fecha de solicitud: 13 de Julio de 2010	
(51) Clasificación Internacional :			
(71)Solicitante (s): MULTIDIMENSIONALES S.A.			
(72) Inventor (es): Iván Mauricio Peña			
(74) Apoderado: JESÚS MÉNDEZ BERMÚDEZ			
(30) Prioridad	(31 No.)	32 Fecha)	(33 País)
no	Prioridad		
(85) Fecha límite inicio fase nacional:		(87) Publicación internacional:	
(86) Datos relativos a la presentación de la solíc. PCT		Fecha:	
Fecha de presentación de la solicitud:		No. Publicación:	
No. de solicitud:			
			
FIGURA 1			
(54) Título: ENVASE CON CUCHARA INCLUIDA EN EL MISMO			
(57) Resumen:			
Una disposición nueva de empaque plástico con capacidad para contener uno o más componentes que incluye la herramienta necesaria (cuchara, tenedor, etc) para mezclar y consumir los productos alimenticios contenidos, dicha herramienta antes de su uso se mantiene disponible y protegida para el momento en que se requiera usarla. La inclusión de esta herramienta no impide el apilamiento uno dentro del otro de los diferentes contenedores mientras están vacíos para permitir el transporte y almacenaje antes de ser llenados y el llenado en la maquina llenadora.			

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO					
PATENTE PCT	☐	MODELO DE UTILIDAD	☒	DISEÑO INDUSTRIAL	☐
SOLICITANTE/S, RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES <u>MULTIDIMENSIONALES S.A.</u>					
DOMICILIO	Calle 17F N° 126 - 90 - Bogotá - Colombia				
APODERADO	JESÚS MÉNDEZ BERMÚDEZ				
TITULO	ENVASE CON CUCHARA INCLUIDA EN EL MISMO				
	CLASIFICACION				
EXPEDIENTE No.		FECHA DE SOLICITUD	13 de Julio 2010	ROLLO MICROFILM	
CERTIFICADO No.		FECHA DE CONCESION		VIGENCIA DESDE	HASTA
PRORROGA					
TRASPASO A					
INVENTOR (ES)	Iván Mauricio Peña				
OTROS					

ENVASE CON CUCHARA INCLUIDA EN EL MISMO

RESUMEN

El objetivo de la presente invención está relacionado con los empaques plásticos apilables usados para la distribución y el consumo de productos que se mezclan en el momento en que el usuario vaya a consumirlos y el cubierto (cuchara, tenedor, etc.) necesario para su mezcla y consumo. Los empaques son llenados previamente con el producto y sellados por membranas herméticas para garantizar su conservación por un tiempo determinado. Para su distribución los empaques son ensamblados de tal forma que permanezcan juntos (haciendo referencia a los elementos que lo componen) hasta el momento del consumo, garantizando que el consumidor tenga en ese momento todos los componentes necesarios para disfrutar del producto en las condiciones predeterminadas por el fabricante.

ANTECEDENTES DE LA INVENCION

En la comercialización general de productos es indispensable el empaque, que garantice la conservación del producto en las condiciones que ofrece el fabricante, esto implica que cumplan especificaciones técnicas para el uso en la planta del fabricante, almacenamiento, transporte y exhibición.

El plástico es uno de los materiales típicos usado en la fabricación de empaques para alimentos, transformado por sistemas de inyección, soplado, extrusión, Termoformado, etc. Para cumplir con características de maquina llenadora, los empaques son ordenados de tal forma que permita el ingreso a las líneas de llenado; en el caso de los vasos para derivados lácteos, estos se ordenan uno dentro de otro y se mantienen levemente separados entre sí para facilitar el ingreso uno por uno en las líneas de llenado. Una vez los empaques son llenados con el producto deben ser tapados con niveles de seguridad propios del producto que contienen. En el caso de yogurt se realiza con una membrana de aluminio sellada herméticamente en la misma línea.

En el caso particular de alimentos el empaque adicional a lo anterior debe facilitar el uso del mismo incluso en el mismo empaque. En el caso particular de los alimentos que se consumen en el mismo empaque se usa la posibilidad de portar el producto por el consumidor y ser ingerido en diferentes entornos, momentos y lugares, siendo el empaque parte determinante para el fácil consumo del producto.

En la actualidad encontramos empaques compuestos con diferentes ingredientes para ser mezclados en el momento del consumo como es el caso del yogurt con cereal, ejemplo claro de los empaques de que trata la presente solicitud, el cual consta de dos recipientes con dos productos diferentes los cuales han de ser mezclados en el momento del consumo mediante un cubierto, cuchara en este caso, e ingeridos con la ayuda del mismo. Este empaque consta de un vaso plástico Termoformado de forma troncocónica que le permite ser apilado mientras esté desocupado y ser sellado mediante una membrana de aluminio cuando se ha llenado con el producto, y por otro lado, una copa de similares características donde se empaca el otro producto y se sella de la misma manera. Los dos empaques son ensamblados uno sobre el otro para garantizar que se mantengan juntos hasta el momento del consumo. El cubierto requerido para facilitar su consumo es proporcionado de forma separada en el momento de la compra y nunca hace parte del conjunto de empaques.

Cuando se ha logrado pegar el cubierto al conjunto de empaques esto ha acarreado una serie de sobre costos para el fabricante en el momento del llenado y/o afectado la eficiencia del empaque en la línea de llenado ya que este cubierto incide en el desempeño del empaque al ingresar en las líneas de llenado. En el peor de los escenarios es el consumidor es quien se ve afectado cuando no obtiene el cubierto, ya sea porque olvidó reclamarlo o porque no estaba disponible, ya que sin este es difícil consumir el producto y disfrutarlo tal como está concebido por el fabricante. Lo que al final es perjudicial para el fabricante pues el consumidor puede optar por no volver a consumir el producto.

En la actualidad los productos que requieren de un cubierto para su consumo usualmente se entrega este en el momento de la compra por parte del dependiente del establecimiento donde se adquiere el producto. Esto trae desventajas como sobre costos para el fabricante ya que generalmente debe disponer de un número mayor de cubiertos al número de productos, la razón es que estos se pierden o se usan en cosas ajenas al consumo de su producto. Por otro lado no se garantizan las condiciones de asepsia de estos cubiertos con el potencial daño a la salud del usuario.

OBJETIVO DE LA INVENCION.

De acuerdo con lo anterior, existe la necesidad de un producto que incluya dentro de este un instrumento (cuchara, tenedor, etc) para el consumo del alimento que solucione los problemas de sobre costos y de manejo del empaque en las líneas de producción y llenado y en los establecimientos de distribución.

La presente invención soluciona los anteriores inconvenientes y otros al suministrar un sistema de empaque que integra el cubierto de tal forma que no afecta ninguna de las exigencias que cumple el empaque actual en materia de maquinas llenadoras, embalaje, almacenamiento, distribución y exhibición y adicionalmente facilita el uso por el consumidor en el momento de consumir el producto.

Una de las características importantes que se deben conservar en este tipo de productos es la funcionalidad en el embalaje para la posterior disposición en las líneas de llenado. Esto implica el ordenamiento de los empaques introduciendo uno dentro de otro y manteniéndolo levemente separados. Entre más cercana sea esta separación mas unidades se pueden colocar en un espacio de caja determinado representando ahorros en el transporte y almacenamiento del producto previo al llenado. En los sistemas actuales la inclusión del cubierto afecta directamente esta característica ya que el espacio que se deja para el alojamiento del mismo impide la ubicación del siguiente empaque uno dentro de otro o los deja muy separados.

El cubierto debe mantenerse completamente acéptico para su contacto con los alimentos, esta es una condición importante ya que al ser un cubierto que se entrega de forma independiente, está expuesto a la manipulación de la persona que lo entrega, se puede caer durante el transporte o estar expuesto a polvo o contaminación externa, esto tiene una mayor incidencia cuando se trata de materiales plásticos ya que la estática propia de estos atrae más fácilmente cualquier suciedad. En la invención objeto de esta solicitud el cubierto esta adherido al empaque y cubierto con una membrana plástica que lo aísla manteniéndolo totalmente acéptico. Esta membrana hace las veces de elemento de decoración del empaque donde se incluye toda la imagen grafica del producto.

BREVE DESCRIPCION DE LOS DIBUJOS

La figura 1 Muestra los tres componentes principales de un empaque para envasar productos alimenticios para combinar, mezclar y consumir.

Las figuras 2, 3 y 4 muestran varios de uno de los componentes del empaque antes de ser llenados apilados.

La figura 5 muestra una modalidad de disposición de empaque de acuerdo con la invención.

Las figuras 6, 7 y 8 muestran una segunda modalidad de la nueva disposición de acuerdo con la invención.

Las figuras 9 y 10 muestran una tercera modalidad de disposición de empaque de acuerdo con la invención.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA INVENCIÓN.

La presente disposición de empaque de acuerdo con la figura 1 está esencialmente compuesto de tres componentes principales: un primer contenedor 1, un segundo contenedor 2 y una herramienta 3. El primer contenedor 1 se muestra en la figura 1 boca abajo y sirve para contener un primer alimento y se coloca sobre el segundo contenedor 2 como si fuera la tapa. El segundo contenedor 2 sirve para contener un segundo tipo de alimento. Cada uno de los dos contenedores después del llenado son sellados mediante una membrana que puede ser de cualquier material adecuado como una lámina de papel aluminio o de plástico que se adhiere por los bordes de la boca abierta de cada contenedor sellándolos de esta manera. La forma de ambos contenedores mostrada en la figura 1 tipo vaso o cuenco tiene la ventaja de facilitar el apilamiento para el transporte, almacenamiento y dispensado previo al llenado que se realiza en un sistema automático o manual con un alimento. Posteriormente es tapado con una membrana (no mostrada en la figura 1) que se adhiere herméticamente, mediante la fusión de materiales.

El último componente del presente modelo de utilidad es la herramienta 3. En la figura 1 corresponde con una cuchara, que sirve para mezclar los alimentos, retirar el alimento mezclado y consumirlo. Dicha herramienta puede ser también por ejemplo un tenedor, o cualquier herramienta adecuada para cumplir con los fines propuestos. Se puede apreciar que dicho instrumento 3 consta de dos partes una parte ancha en forma de pala en este dibujo que sirve para recoger o revolver el alimento contenido en el empaque y un parte alargada de mango para que el usuario sujete y accione el instrumento. En una porción del mango existe un quiebre o división articulada de modo que el instrumento se pueda doblar por dicha articulación a fin de que se minimice el espacio para guardar dicho instrumento en el empaque de acuerdo con las diversas modalidades que se explicarán más adelante.

En la figura 1 se muestran los tres componentes principales en forma individual es decir sin ensamblar para formar la nueva disposición. La nueva disposición será mostrada con claridad en las diferentes modalidades que se explicarán junto con las figuras 5 a 12.

Con referencia a la figura 2, se muestra la nueva disposición de empaque en corte parcial transversal, de acuerdo con una modalidad no limitativa de la invención, ensamblada en donde se ve el contenedor 2 y acoplado encima el contenedor 1 y dos láminas de sello 4 entre los dos contenedores, una sella al contenedor 1 y la otra sella al contenedor 2. El contenedor 2 en esta modalidad muestra un resalte en su parte del cuerpo lateral. Este es un espacio cerrado que se ha dejado para contener al instrumento 3 según se describe más adelante en mayor detalle.

Las figuras 3 y 4 tienen el objeto de mostrar la forma de apilar de manera convencional el contenedor 2 antes de su llenado con el alimento para su almacenamiento y transporte hasta la línea de llenado. Este contenedor 2 en esta modalidad tiene incluido al instrumento en el espacio cerrado saliente en la parte lateral de su cuerpo como se puede notar en estas figuras. Se ve que el hecho de incluir ahora el instrumento 3 junto con el contenedor 2 no altera la forma de apilar dicho contenedor.

Una primera modalidad de la nueva disposición se puede apreciar en la figura 5. Tal como se mencionó anteriormente, el contenedor 1 se coloca sobre el contenedor 2 una vez que ambos contenedores han sido llenados con producto alimenticio y han sido sellados con las membranas 4. Como se aprecia en la figura 5, una membrana 5 que forma un revestimiento sobre cuerpo lateral del contenedor 2 se puede halar y retirar para abrir un espacio cerrado en el cual se encuentra el instrumento 3, el cual ahora puede ser retirado por el usuario quien puede luego abrir los contenedores de la manera usual y mezclar los productos alimenticios, y usar el instrumento 3 para consumir dicho producto alimenticio. La forma como está guardado el instrumento 3 en el espacio creado sobre el cuerpo lateral del contenedor 2 hace que dicho instrumento 3 esté protegido contra cualquier contaminación generando una buena asepsia del mismo.

En las figuras 6, 7 y 8 se muestra una segunda modalidad de la nueva disposición de empaque. La figura 6 muestra la forma de ensamblar la nueva disposición de empaque. El contenedor 1 recibe el instrumento 3, el cual en el dibujo aparece ya doblado en si mismo. El instrumento 3 se coloca en el fondo del contenedor 1 y luego se coloca una tapa aisladora 5 la cual se incrusta en el fondo del contenedor 1. a continuación se ensamblan los diversos componentes de la forma usual después de llenar los dos contenedores 1, 2 con los productos alimenticios y sellarlos con las membranas 4 (no mostradas en las figuras 6, 7 y 8). La nueva disposición ensamblada se ve en la figura 8 la cual es una vista en corte por la línea A-A de la figura 7. Se puede observar cómo el instrumento queda encerrado en un espacio cerrado en el fondo del contenedor 1. Para retirar el instrumento se hala una membrana de recubrimiento que se encuentra en el fondo por la parte exterior del contenedor 1 liberando así el instrumento 3 antes de abrir los contenedores para mezclar y consumir el producto alimenticio.

En las figuras 9 y 10 se muestra una tercera modalidad de la nueva disposición de empaque. La figura 9 muestra la forma de ensamblar la nueva disposición de empaque. La figura 10 muestra una vista en corte transversal longitudinal en explosión de la nueva disposición en

donde se puede apreciar la colocación de los diferentes componentes. El contenedor 1 se llena de producto alimenticio y se sella con la membrana 5. El contenedor 2 se llena de otro producto alimenticio y se sella con otra membrana 5 y luego el contenedor 1 y el contenedor 2 se ensamblan de la forma usual. Por la parte de fondo externa del contenedor 2 se inserta una lámina 7 y se ajusta en el fondo exterior del contenedor 7 y se pega a la pared del contenedor. Luego se introduce el instrumento 3 y se encierra colocando una tapa 8 que se pega al cuerpo del contenedor. El pegado de la lámina 7 y la tapa 8 puede hacerse por cualquier método conocido en la técnica como mediante un adhesivo, ultrasonido o pegado térmico.

En las modalidades anteriores se ha mostrado que los contenedores 1 y 2 tienen una forma troncocónica con sección circular. Debe entenderse que no se debe tomar de manera limitativa dicha forma sino que otras formas también son posibles sin salirse del alcance de la invención. Por ejemplo los contenedores 1 y 2 pueden tener una forma troncocónica con sección cuadrada o de cualquier otra forma funcional pensando en que los contenedores deben poderse apilar antes de ser llenados con el producto alimenticio.

El instrumento tal y como se muestra en las figuras de las modalidades es una cuchara. Sin embargo debe entenderse que dependiendo del producto alimenticio pudiera requerirse otro tipo de instrumento como un tenedor o cualquier otro adecuado para la función de mezclar, revolver y consumir. Todas estas variaciones se considera que forman parte o caen dentro del alcance o espíritu de la presente invención objeto de la solicitud de patente de modelo de utilidad.

En general este tipo de empaques se fabrica en material plástico, excepto por la láminas de sello que por lo general se hacen en lámina de papel aluminio.

Aún la forma mostrada en las modalidades anteriores independientemente de la forma de la sección transversal no limita la invención ya que otras formas y disposición de los contenedores se consideran dentro del alcance de la invención.

El presente modelo de utilidad ha sido descrito con base en unas modalidades ilustrativas que tienen el propósito de explicar el concepto del invento y no de limitarlo. Una persona versada en la técnica entiende que se pueden hacer variaciones sin salirse del alcance y espíritu de la presente solicitud. El alcance de esta invención está definido en las reivindicaciones adjuntas.

REIVINDICACIONES.

1. Sistema de empaque plástico para llenado, transporte, almacenaje y comercialización de dos o más elementos, compuesto por una cavidad para cada producto e incluye cubierto para mezcla y consumo del producto cubierto por una membrana que proeje el cubierto, caracterizado por la integración de los elementos en una unidad que se mantiene hasta el consumidor final para permitir su consumo sin deteriorar la funcionalidad en todas las etapas del proceso.
2. Sistema de empaque según la reivindicación uno caracterizado porque el cubierto se encuentra adherido a una de sus paredes permitiendo la disponibilidad en el momento del consumo.
3. Sistema de empaque según la reivindicación uno y dos caracterizado porque durante el transporte, almacenaje y dispensado en maquina llenadora mientras este vacío y con el cubierto en una de sus paredes, se puede realizar agrupándolos de manera ordenada uno dentro de otro.
4. Sistema de empaque según la reivindicación uno y dos caracterizado porque el cubierto se mantiene protegido de contaminación hasta el consumo final, gracias a que queda recubierto con una membrana que se adhiere a las paredes del vaso recubriéndolo en unión al cubierto.

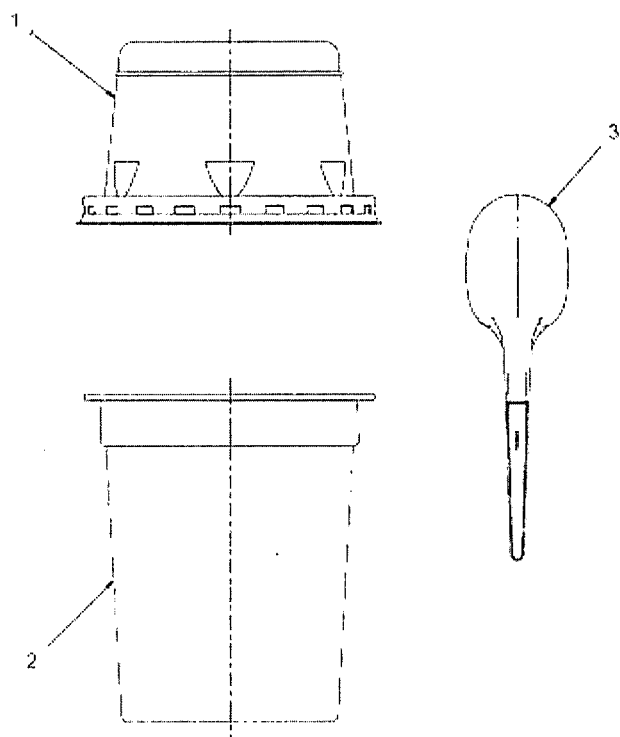


FIGURA 1

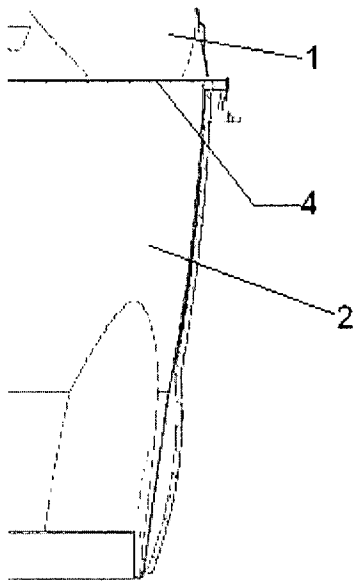


FIGURA 2

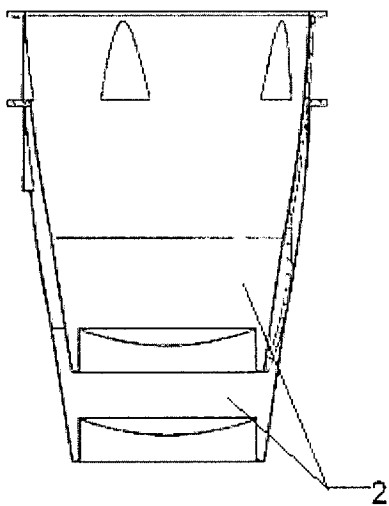


FIGURA 3

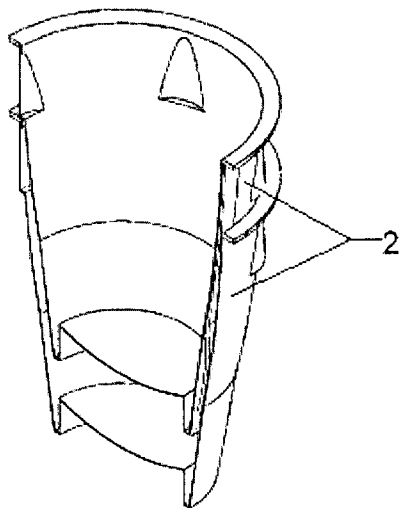


FIGURA 4

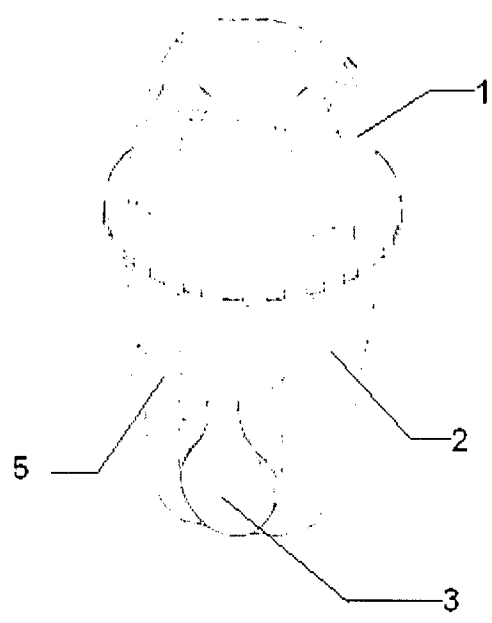


FIGURA 5

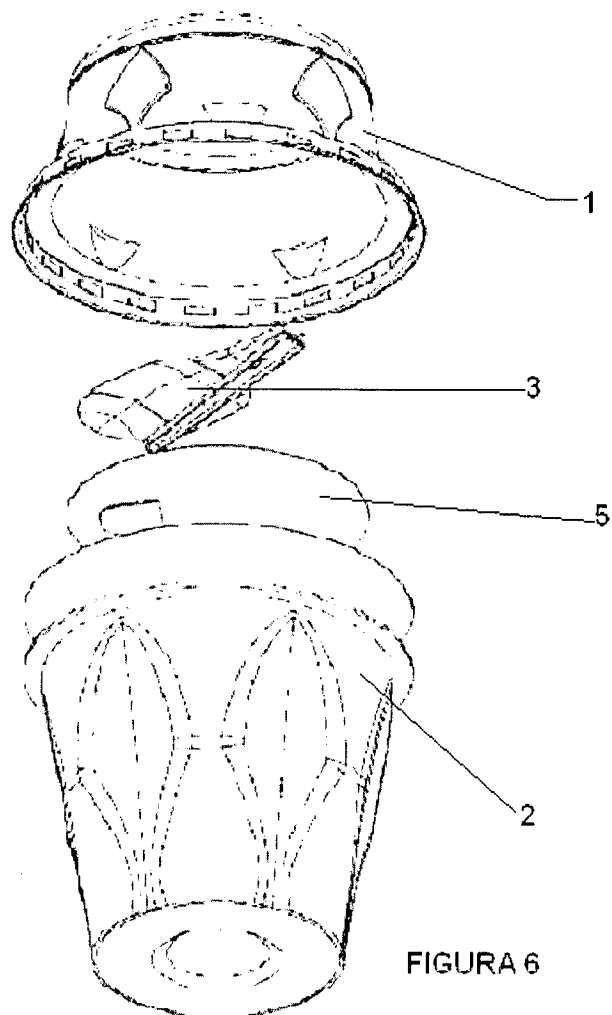


FIGURA 6

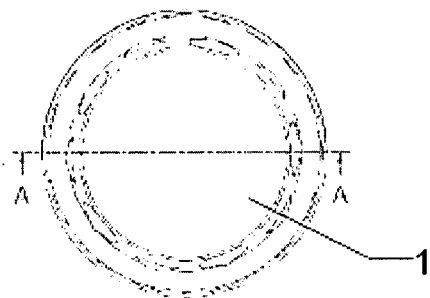


FIGURA 7

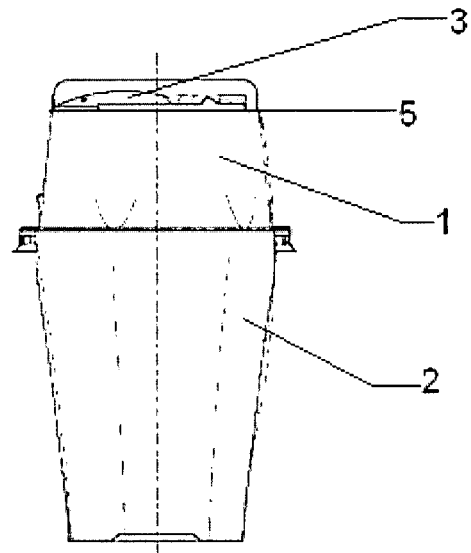


FIGURA 8

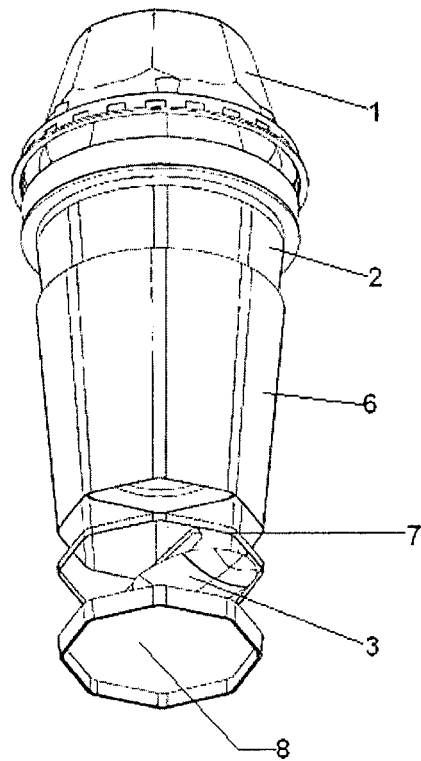


FIGURA 9

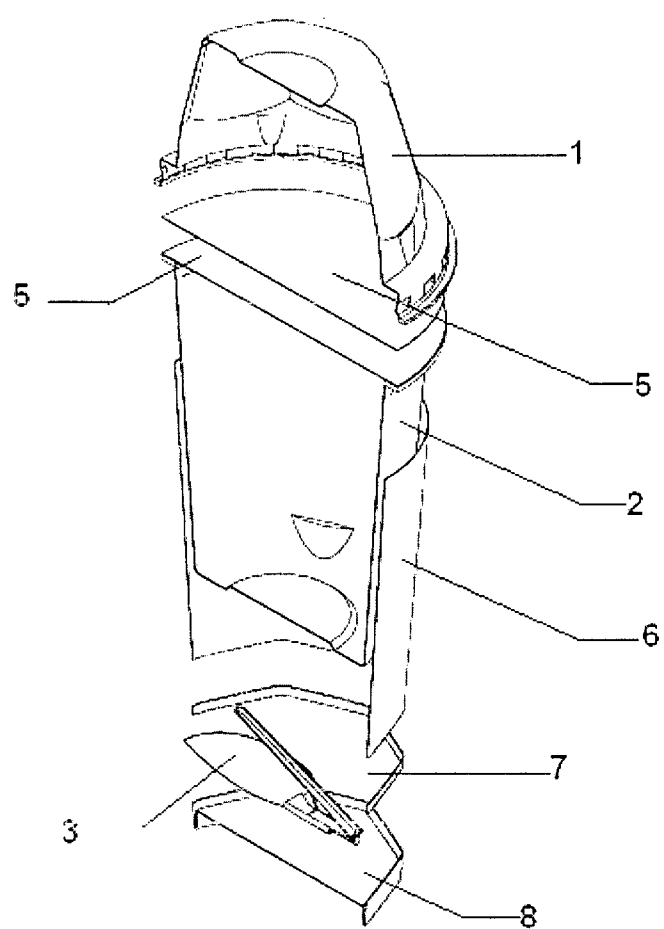


FIGURA 10

RESUMEN

Una disposición nueva de empaque plástico con capacidad para contener uno o más componentes que incluye la herramienta necesaria (cuchara, tenedor, etc) para mezclar y consumir los productos alimenticios contenidos, dicha herramienta antes de su uso se mantiene disponible y protegida para el momento en que se requiera usarla. La inclusión de esta herramienta no impide el apilamiento uno dentro del otro de los diferentes contenedores mientras están vacíos para permitir el transporte y almacenaje antes de ser llenados y el llenado en la maquina llenadora.



MULTIDIMENSIONALES

SEÑORA JEFE

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

D.

PODER DE:

MULTIDIMENSIONALES S.A.

A:

MONICA WOLF WASSERMAN y

JESUS M. MENDEZ BERMUDEZ

JUAN FELIPE MARTINEZ UMAÑA, ciudadano colombiano, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.411.199 de Usaquén, obrando en nombre y representación de la sociedad MULTIDIMENSIONALES S.A., organizada y existente de conformidad con las leyes de Colombia y domiciliada en Bogotá D.C., por medio del presente escrito, otorgo poder especial, amplio y suficiente a la Dra. Mónica Wolf Wasserman con T.P.A. No. 46.034 del Consejo Superior de la Judicatura y/o al Dr. Jesús M. Méndez Bermúdez con T.P.A. No. 99.678 del Consejo Superior de la Judicatura, para que soliciten y gestionen el privilegio de modelo de utilidad para la creación denominada: "ENVASE CON CUCHARA INCLUIDA EN EL MISMO".

Los apoderados quedan facultados para recibir, transigir, conciliar, interponer recursos, decidir, sustituir, cancelar, revocar constituciones y con lo demás que necesiten para cumplir con el presente mandato.

Atentamente,

JUAN FELIPE MARTÍNEZ UMAÑA
C.C. 80.411.199 de Usaquén

Aceptamos:

MÓNICA WOLF WASSERMAN
C.C. No. 51.711.267 de Bogotá
T.P.A. No. 46.034 del C. S. de la J.

JESÚS M. MÉNDEZ BERMÚDEZ
C.C. No. 13.491.525 de Cúcuta
T.P.A. No. 99.678 del C. S. de la J.

40

NOTARIA 73 BOGOTÁ

FIRMA REGISTRADA
DILIGENCIA DE AUTENTICACION

NOTARIA SETENTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

La Notaría Setenta y Tres certifica que la(s)
firma(s) que autoriza(n) el anterior documento
corresponde(n) a la(s) que se registró(arón)
en esta Notaría por

Juan Felipe
Antón

Según la confrontación que se ha hecho
de ella(s).

Bogotá D.C. **24 MAYO 2010**



Huella

Firma



* * * * *

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4.907	19-VI -1.987	27 BTA.	27-VII-1.987 NO.215.794
11.967	9-XII-1.987	27 BTA.	14-I -1.988 NO.226.445
2.289	20-XII-1.989	17 BTA.	29-XII-1.989 NO.283.417
278	26- II-1.991	17 BTA.	7-III-1.991 NO.320.055
9.811	15-XII-1.992	5 BTA.	22-XII-1.992 NO.390.155
6.759	19-VIII-1.993	5 STAFFE BTA	31-VIII-1.993 NO.418.097

7.844 22- XII-1994 5 STAFE BTA 28- XII-1994 NO.475.472
2.475 23- V--1996 55 STAFE BTA 24-V -1996 NO.539.195

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0003251	1998/12/14	0050	BOGOTA D.C.	1998/12/15	00660476
0001954	1999/07/23	0055	BOGOTA D.C.	1999/07/28	00689775
0001256	2000/05/11	0055	BOGOTA D.C.	2000/05/25	00730251
0000048	2003/01/15	0055	BOGOTA D.C.	2003/01/21	00862667
0002297	2003/09/04	0055	BOGOTA D.C.	2003/09/10	00897018
0000859	2004/04/14	0055	BOGOTA D.C.	2004/04/26	00930966
0003351	2006/10/23	0055	BOGOTA D.C.	2006/10/26	01087084

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO SOCIAL LA FABRICACION, VENTA, DISTRIBUCION, EXPORTACION DE PELICULA PLASTICA PARA EMPAQUES NATURAL Y TRANSFORMADA Y DE ARTICULOS FABRICADOS DE PLASTICO DE OTROS MATERIALES, TALES COMO METALES; MADERAS, TELAS, CUEROS, O MEDIANTE COMBINACION DE CUALESQUIERA DE ELLOS, EN ESPECIAL EMPAQUES Y ENVASES, JUGUETERIA TINAS, ARTICULOS SEMIFABRICADOS TERMINADOS PARA OTRAS INDUSTRIAS LA ENAJENACION DE MAQUINAS DE LLENADO Y/ O SELLADORAS DE ENVASES PLASTICOS TERMOFORMADOS INYECTADOS, CON FOIL DE ALUMINIO PELICULAS LAMINADAS O COEXTRUIDAS TERMOSELLADAS, SI COMO TAMBIEN, EQUIPOS DE TERMOENCOGIDO PARA PELICULAS PLASTICAS COEXTRUIDAS, LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL ASISTENCIA TECNICA RELACIONADOS CON LA PRODUCCION Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS MANUFACTURERAS EMPAQUES PLASTICOS Y DEL RAMO EN GENERAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO PRINCIPAL Y PARA SU CUMPLIMIENTO, SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR Y ENAJENAR MERCANCIAS, MATERIAS PRIMAS, MATERIALES AUXILIARES Y EQUIPOS DE TRABAJO EFECTUAR CUALQUIER CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO ACTIVO O PASIVO; ADQUIRIR BIENES MUEBLES TOMAR EN ARRENDAMIENTO ADQUIRIR BIENES RAICES PARA EL USO DE SUS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, O INDUSTRIALES, ERIGIR EDIFICACIONES EN BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD, O EN LOS TOMADOS EN ARRENDAMIENTO; HIPOTECAR LOS BIENES RAICES ADQUIRIDOS Y ENAJENARLOS CUANDO YA NO SE REQUIERAN; INTERVENIR EN LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES, ASOCIACIONES CUYO OBJETO SEA SIMILAR AUXILIAR A LOS YA EXPRESADOS; ADQUIRIR Y TENER ACCIONES U OTROS TITULOS DE PARTICIPACION EN SOCIEDADES O ASOCIACIONES DE TAL CARACTER Y ENAJENARLOS CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS, POR MOTIVOS AJENOS A ESPECULACION, LO HICIEREN ACONSEJABLE O NECESARIO; ADQUIRIR EMPRESAS COMERCIALES O INDUSTRIALES CUYO OBJETO SEA SIMILAR O AUXILIAR A LOS EXPRESADO O FUSIONARSE CON TALES SOCIEDADES D EN ELLAS; ADQUIRIR MARCAS, PATENTES, DIBUJOS INDUSTRIALES Y PROCEDIMIENTOS DE FABRICACION EXPLOTARLOS O DEJARLOS EXPLOTAR POR OTRAS. PERSONAS NATURALES O JURIDICAS CONTRA PAGO DE REGALIAS PARTICIPACIONES, ETC Y ENAJENARLOS CUANDO, LAS CIRCUNSTANCIAS O POR MOTIVOS AJENOS A ESPECULACION LA SOCIEDAD NO SIGA NECESITANDOLOS; INVERTIR TEMPORALMENTE, EN INVERSIONES DE CUALQUIER CLASE, LOS MEDIOS DISPONIBLES DE LA SOCIEDAD, QUE ESTA, POR CUALQUIER CAUSA, TRANSITORIAMENTE NO REQUIERA PARA SUS FINES PRINCIPALES, Y, EN GENERAL EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO CIVIL O DE



McGraw-Hill
CONSTRUCTION
ESTIMATING
1997
1-800-393-6343

PEISACH DOBRZINSKY MONICA

C.C. 000000039783510

QUINTO RENGLO

GUTIERREZ BORDA SANTIAGO

C.C. 000000079144152

**** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) ****

QUE POR ACTA NO. 0000044 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2005, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 01030327 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLO

RAMIREZ HERRERA JORGE HUMBERTO

C.C. 000000000096965

SEGUNDO RENGLO

LOZANO ROBAYO LUIS FELIPE

C.C. 000000079311282

TERCER RENGLO

SELZER HERBERT

P.VISA 000000154996460

CUARTO RENGLO

SASSON ADES CARLOS ALBERTO

C.C. 000000079148212

QUINTO RENGLO

BERLIAVSKI GREGORIO

P.VISA 000000909394801

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN PRESIDENTE CON TRES (3) SUPLENTE, QUIENES SERAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD Y EJECUTORES INMEDIATOS DE TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES SOCIALES SEGUN LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EJERCERAN INDIVIDUALMENTE LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS CONTENIDAS EN EL ARTICULO 23 DE ESTE ESTATUTO. LOS SUPLENTE REEMPLAZARAN AL PRINCIPAL EN SUS FALLAS ABSOLUTAS Y TEMPORALES.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ACTA NO. 0000595 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 15 DE ABRIL DE 2008, INSCRITA EL 6 DE MAYO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01211219 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRESIDENTE

GUEVARA DEL CASTILLO JOSE GABRIEL

C.C. 000000019470965

QUE POR ACTA NO. 613 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 12 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01323904 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE

MARTINEZ UMAÑA JUAN FELIPE

C.C. 000000080411199

QUE POR ACTA NO. 0000576 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 9 DE FEBRERO DE 2006, INSCRITA EL 2 DE MARZO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01041707 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE

BARRETO GAMEZ SAUL IVAN

C.C. 000000079304605

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD COMO PERSONA JURIDICA FRENTE A TERCEROS. 2. SUPERVISAR LA ACTIVIDADES DE LA COMPAÑIA SUS SUBSIDIARIAS. 3. DISEÑAR LA ESTRATEGIA Y PLANES DE LA COMPAÑIA DE CONFORMIDAD CON LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. 4. REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA ACORDES CON EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA. 5. EJECUTAR Y HACER EJECUTAR LOS



01



* 9 2 0 3 6 8 5 5 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CAZUCA

20 DE MAYO DE 2010

HORA 16:16:25

R028425832

PAGINA: 3 de 5

* * * * *

ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 6. PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DURANTE SU REUNION ORDINARIA, ANUAL, CONJUNTAMENTE CON LA JUNTA DIRECTIVA, UN INFORME DETALLADO DE LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑIA Y EL BALANCE GENERAL DE SUS OPERACIONES ASI COMO EL ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS Y LA PROPUESTA DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES. 7. EJECUTAR Y CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIR LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y QUE CONSIDERADOS INDIVIDUALMENTE NO EXCEDAN LA CANTIDAD DE UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (US\$1.000.000) O SU EQUIVALENTE EN PESOS. LOS QUE EXCEDAN DICHA SUMA DEBERAN SER SOMETIDOS A LA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 20 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, NUMERAL QUINTO. LA SOCIEDAD NO QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS O CONTRATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL REALIZADOS EN CONTRAVENCION A LO DISPUESTO EN ESTE NUMERAL. EN CONSECUENCIA, EL PRESIDENTE PODRA CELEBRAR ENTRE OTROS, PERO SIN LIMITARSE, LOS SIGUIENTES ACTOS: 7.1 EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, CANCELAR, ADQUIRIR Y VENDER TODO TIPO DE TITULOS VALORES. 7.2. ADQUIRIR Y VENDER PATENTES DE INVENCION, MARCAS COMERCIALES, DE INDUSTRIA Y DENOMINACIONES COMERCIALES, ASI COMO TODO TIPO DE DERECHOS SOBRE BIENES MUEBLES; 7.3. ADQUIRIR O NEGOCIAR INMUEBLES, VENDERLOS, PERMUTARLOS O DARLOS EN ANTICRESIS, Y EN GENERAL, VENDERLOS O GRAVARLOS DE CUALQUIER FORMA QUE FUERE, CON AUTORIDAD PARA ACORDAR TODAS LAS CONDICIONES DE CADA OPERACION, FIRMANDO LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE FUEREN NECESARIOS. 7.4. CONTRATAR TODA CLASE DE CREDITOS O PRESTAMOS, MEDIANTE LA APERTURA DE CREDITOS BANCARIOS O DE CUALQUIER OTRA FORMA, ASI COMO ABRIR O CERRAR CUENTAS BANCARIAS Y MOVILIZARLAS MEDIANTE CHEQUES O DE CUALQUIER OTRA MANERA. 7.5. OTORGAR HIPOTECAS, FIANZAS, AVALES, GARANTIAS, PRENDAS, Y TODA CLASE DE HIPOTECAS SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES A FAVOR DE TERCEROS. 7.6. DAR Y TOMAR DINERO EN PRESTAMO ACORDANDO LO CONCERNIENTE A INTERESES Y DEMAS CONDICIONES. 8. CON LAS RESTRICCIONES QUE ESTABLECEN LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES, EL PRESIDENTE PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. 9. PRESENTAR A LA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y VELAR POR SU PERMANENTE CUMPLIMIENTO, LAS MEDIDAS ESPECIFICAS RESPECTO DEL GOBIERNO DE LA SOCIEDAD, SU CONDUCTA Y SU INFORMACION, CON EL FIN DE ASEGURAR EL RESPETO DE LOS DERECHOS QUE QUIENES INVIERTAN EN SUS ACCIONES O EN CUALQUIER OTRO VALOR QUE EMITAN, LA ADECUADA ADMINISTRACION DE SUS ASUNTOS Y EL CONOCIMIENTO PUBLICO DE SU GESTION. 10. ASEGURAR EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE SUS ACCIONISTAS Y DEMAS INVEFSIONISTAS EN

VALORES, DE ACUERDO CON LOS PARAMETROS FIJADOS POR LOS ORGANOS DE CONTROL DEL MERCADO. 11. COMPILAR EN UN CODIGO DE BUEN GOBIERNO QUE SE PRESENTARA A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU APROBACION TODAS LAS NORMAS Y MECANISMOS EXIGIDOS POR LA LEY. ESTE CODIGO DEBERA MANTENERSE PERMANENTEMENTE EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD A DISPOSICION DE LOS ACCIONISTAS E INVERSIONISTAS PARA SU CONSULTA. 12. SUMINISTRAR AL MERCADO INFORMACION OPORTUNA, COMPLETA Y VERAZ SOBRE LOS ACTOS O HECHOS, INCLUIDAS LAS DECISIONES, QUE TENGAN LA POTENCIALIDAD DE AFECTAR A LA COMPAÑIA Y SUS NEGOCIOS O DE INFLUIR EN LA DETERMINACION DEL PRECIO O LA CIRCULACION DE LAS ACCIONES Y DEMAS VALORES EMITIDOS POR LA SOCIEDAD. 13. CUMPLIR LOS DEMAS DEBERES QUE LE SEÑALEN LOS REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD, Y LOS QUE LE CORRESPONDEN POR EL CARGO QUE EJERCE. CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA AUTORIZAR AL PRESIDENTE O A SUS SUPLENTE, CUANDO ESTEN EN EL EJERCICIO DE SUS CARGOS, PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD MEDIANTE LA SUSCRIPCION DE CONTRATOS Y OBLIGARLA CUANDO SU CUANTIA INDIVIDUAL EXCEDA A UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1.000.000) LIQUIDADO A LA TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO, VIGENTE EN LA FECHA EN QUE SEAN CONTRAIDAS LAS CORRESPONDIENTES OBLIGACIONES. POR TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO SE ENTIENDE LA CERTIFICADA POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA O AQUEL INDICADOR QUE LLEGARE A REEMPLAZARLA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2429 DE LA NOTARIA 55 DE BOGOTA D.C., DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2007, INSCRITA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2007 BAJO EL NO. 12449 DEL LIBRO V, COMPARECIO HERNAN MENDEZ BAGES IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79145699, DE USAQUEN EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE MULTIDIMENSIONALES S.A. POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, FACULTA EXPRESAMENTE A CITIBANKCOLOMBIA S.A, PARA QUE PRESENTE LAS RESPECTIVAS SOLICITUDES DE CERT ANTE MINCOMERCIO, EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., COMO LO DISPONE EL DECRETO 2678 DEL 2007 Y LA RESOLUCION 1588 DEL 23 DE JULIO DE 2007. CITIBANKCOLOMBIA S.A., QUEDA IGUALMENTE FACULTADO PARA QUE EN CASO DE SER RECONOCIDO EL DERECHO AL CERT POR MINCOMERCIO, RECIBA LOS TITULOS INMATERIALES A TRAVES DEL REGISTRO CORRESPONDIENTE EN EL DCV DEL BANCO DE LA REPUBLICA Y REALICE RESPECTO DE TITULOS CERT LAS OPERACIONES PROPIAS DE LOS MISMOS QUE SE DERIVEN DE UN ENDOSO EN ADMINISTRACION, DE ACUERDO CON EL DECRETO 2394 DE 1997 Y LAS DEMAS NORMAS LEGALES CORRESPONDIENTES Y EL REGLAMENTO DEL DCV. ESTE PODER SE TENDRA COMO VIGENTE POR EL DCV MIENTRAS NO SE RECIBA COMUNICACION DEL INTERMEDIARIO FINANCIERO QUE ACTUA COMO DEPOSITANTE DIRECTO O DEL DEPOSITANTE INDIRECTO, EN RELACION CON SU TERMINACION O REVOCACION.

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2008, INSCRITO EL 17 DE DICIEMBRE DE 2008 BAJO EL NO. 14890, 14891 DEL LIBRO V, COMPARECIO SAUL IVAN BARRETO GAMEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79. 304. 605 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A LA SEÑORA CECILIA MEDINA RUIZ, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 31. 199. 580 DE TULUA (VALLE) COMO APODERADA PRINCIPAL Y A LA



01



* 9 2 0 3 6 2 5 6 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CAZUCA

20 DE MAYO DE 2010

HORA 16:16:25

R028425832

PAGINA: 4 de 5

* * * * *

SEÑORA MARCELA MATIZ GARZON MAYOR DE EDAD , DOMICILIADA EN BOGOTA E IDENTIFICADA CON EL NUMERO DE CEDULA 52.215.203 DE BOGOTA COMO APODERADA SUPLENTE , PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD MULTIDIMENSIONALES SA .. EN TODOS LOS TRAMITES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES RELACIONADOS CON ASUNTOS Y OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Y/ O ADUANAS QUE REALICE LA COMPAÑIA, YA SEA EN LAS LITIS Y PLEITOS A QUE HUBIERE LUGAR, YA COMO DEMANDANTE O DEMANDADO, O EN CUALQUIER PETICION, ACTO, DILIGENCIA O GESTION EN QUE EL PODERDANTE TENGA QUE INTERVENIR DIRECTAMENTE COMO PARTE O COMO COADYUVANTE EN LAS MISMAS. DE IGUAL FORMA, DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, ESTEFIN AUTORIZADAS PARA LO SIGUIENTE: G) REPRESENTAR A LA MENCIONADA COMPAÑIA EN TODA CLASE DE PROCESOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE CARACTER ADUANERO Y/O DE COMERCIO INTERNACIONAL, QUE ESTA DEBA ADELANTAR O QUE SE ADELANTEN CONTRA ELLA; H) LA DE ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE TANTO PROCESAL COMO EXTRAPROCESALMENTE, ASISTIENDO A LAS RESPECTIVAS AUDIENCIAS QUE PARA TAL FIN SE CITEN; I) LA DE CONFESAR, LA DE RECIBIR, LA DE COMPROMETER, LA DE CONCILIAR Y LA DE TRANSIGIR, LA DE DESISTIR, LA DE SUSTITUIR Y REASUMIR EL PODER, EN LOS PROCESOS Y ACTUACIONES JUDICIALES DE CARACTER ADUANERO Y/O DE COMERCIO INTERNACIONAL, O ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, CON LAS MISMAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL; J) LA DE CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES EN ASUNTOS DE CARACTER ADUANERO Y/O DE COMERCIO INTERNACIONAL; K) LA DE NOTIFICARSE DE TODAS LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES DE CAPACER ADUANERO Y/ O DE COMERCIO INTERNACIONAL, DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y/O PROVIDENCIAS PRODUCIDAS POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES EN QUE TENGA INTERES LA CITADA COMPAÑIA; L) LA DE INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS, TALES COMO REPOSICION, APELACION, CASACION, ETC., CONTRA LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS QUE SE PRODUZCAN EN LOS REFERIDOS PROCESOS O POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, ASI COMO TAMBIEN PARA RENUNCIAR A TERMINOS, NOTIFICACIONES Y TRASLADOS.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000045 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE 2006, INSCRITA EL 25 DE MAYO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01057468 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL

DELOITTE & TOUCHE LTDA

N.I.T. 000008600058134

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000SIN DE REVISOR FISCAL DEL 22 DE MAYO DE 2006, INSCRITA EL 25 DE MAYO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01057700 DEL

LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
AGUILLON ROJAS SANDRA MILENA	C.C. 000000047436442
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REVISOR FISCAL DEL 21 DE OCTUBRE DE 2008, INSCRITA EL 23 DE OCTUBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 01251333 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
BARAJAS BARBOSA MARIA KARINA	C.C. 000000052702425

CERTIFICA:
QUE POR RESOLUCION NO. AN- 00596 DEL 22 DE FEBRERO DE 1.990 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, INSCRITA EL 24 DE MAYO DE 1.990 BAJO EL NO. 295.108 DEL LIBRO IX, CONCEDIO PERMISO DEFINITIVO DE FUNCIONAMIENTO A LA SOCIEDAD.-

CERTIFICA:
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE DEL 27 DE OCTUBRE DE 2004, INSCRITO EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 00960549 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: MULTIDIMENSIONALES S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:
- PLASTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA S A PLASDECOL S A
DOMICILIO: BOGOTA D.C.

CERTIFICA:
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE JUNIO DE 1999, INSCRITO EL 22 DE ENERO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00862976 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:
- VIKING RESOURCES LIMITED
DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)
QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:
ACLARACIÓN DE SITUACIÓN DE CONTROL/GRUPO EMPRESARIAL
SE ACLARA LA SITUACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL INSCRITA BAJO EL NO. 00960549 DEL LIBRO IX, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA EJERCE SITUACIÓN DE CONTROL Y CONTINUA CON EL GRUPO EMPRESARIAL.

CERTIFICA:
QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
NOMBRE : MULTIDIMENSIONALES
MATRICULA NO : 00258440 DE 31 DE MARZO DE 1986
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 18 DE MARZO DE 2010
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2010

CERTIFICA:
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * *	EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE	* * *
* * *	FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO	* * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-085655-00000-0000

Fecha: 2010-07-14 11:54:58 Dep. 2020 DIR NULVASCOR
Ira 3 MODULO Lve. 1 RLGDLEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 25

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 57,517

FECHA : JULIO 14 DE 2010

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
WOLF ABOGADOS ASOCIADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	329508583	14/07/2010	325,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI
			TOTAL : \$ 325,000.00

SON: TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____





Nº. 10-085655- -00000-0000

Fecha: 2010-07-14 11:54:58 Dep: 2020 DIR.NULVASCR
Tra: 3 MODELO Lve: 1 REGDLPOSITIO
Act: 411 PRESENTACION Folios: 25

PATENTE DE INVENCION ☐ MODELO DE UTILIDAD ☐ Art 33 Decisión 486/00

☐	Indicación que se solicita una patente.
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Descripción de la invención
☐	Dibujos de ser estos pertinentes
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas (De ser el caso formato de descuento)
Completa ☐	Incompleta ☐

PATENTE DE INVENCION PCT ☐ MODELO DE UTILIDAD PCT ☐ Art.33 Decisión 486/00, Circular Única

☐	Indicación que se solicita una PCT
☐	Copia de la solicitud en español, tal como fue presentada inicialmente (capítulo descriptivo, reivindicatorio, resumen)
☐	Dibujos de ser estos pertinentes
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas (de ser el caso formato de descuento)
Completa ☐	Incompleta ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐ (Art. 119 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita Diseño industrial
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica y fotográfica del Diseño industrial o muestra del material que incorpora el diseño
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐	Incompleta ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐ (Art. 92 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita un esquema de trazado
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica de un esquema de trazado
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐	Incompleta ☐



Bogotá D.C.,
2020



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Doctor(a)
MÉNDEZ BERMÚDEZ JESÚS MAPIA
Apoderado(a) y/o Representante de
MULTIDIMENSIONALES S A

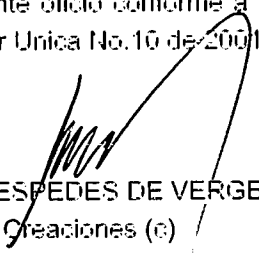
REFERENCIA Radicación No. 10 085655
 Trámite 3
 Evento 1
 Actuación 430
 Oficio No. **09368**

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que:

1. Debe allegar copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el(los) inventor(s) al(los) solicitante(s) o a su(s) causante(s) (art. 26-E, Dec 486/2000).

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No.10 de 2001.


ALICIA CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 29 JUL 2010
adpa11